



ORDEN DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES A LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, DE ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SUS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO, A LA RECEPCIÓN DE VISITANTES CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE COVID-19.

En el contexto del estado de alarma y la situación excepcional que está viviendo el país y en general el mundo entero, con la paralización del turismo a nivel mundial y en particular la perspectiva de restricciones y condicionantes al desarrollo de la actividad turística en las zonas más masificadas, así como la posible reticencia de los turistas a reservar viajes al extranjero y a las costas y playas.

Previendo que el turismo de interior y concretamente el turismo de naturaleza, tendrá una alta demanda durante los veranos 2020 y 2021, por tratarse de destinos más sostenibles, con menos intensidad de visitantes, con alojamientos de tipo extensivo, principalmente casas y apartamentos rurales, así como segundas residencias.

En el seno de la Secretaría de Estado de Turismo, **por parte del Instituto para la Calidad Turística Española** se han elaborado una serie de protocolos para los distintos sectores turísticos de cara a la desescalada en cuanto a las restricciones del estado de alarma.

El protocolo: **Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2**, ha sido desarrollado para ayudar a los Espacios Naturales Protegidos, a identificar y analizar los riesgos en sus instalaciones o equipamientos de uso público, así como a implementar las mejores prácticas en los servicios de atención al público, considerando en todo caso las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias, y con el objetivo de minimizar los riesgos higiénico-sanitarios provocados por el virus COVID-19.

En este contexto, la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, está implementando el **PROTOCOLO DE ACTUACIONES PARA ESTABLECER LAS**



MEDIDAS NECESARIAS PARA EL USO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CASTILLA LA MANCHA EN EL CONTEXTO COVID-19.

Este documento incluye un **Plan de Contingencias**, el cual contempla las medidas a llevar a cabo para la recepción de visitantes que llegan a las instalaciones de uso público en los ENP de Castilla-La Mancha, en el contexto del COVID-19, en condiciones de seguridad contra la propagación del virus y en condiciones de seguridad para los visitantes y para los trabajadores que prestan sus servicios para la JCCM.

Estas actuaciones urgentes, no previstas y por tanto, no incluidas en los encargos vigentes con GEACAM, se consideran absolutamente necesarias para seguir prestando este servicio de atención a los visitantes, pues de otra forma no podría prestarse en condiciones de seguridad, teniendo que cerrar y balizar gran parte de este equipamiento de uso público y/o restringir su uso.

Por todo ello y, en el marco del Decreto 9/2020, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas extraordinarias de carácter económico-financiero y de refuerzo de medios frente a la crisis ocasionada por el COVID-19, **se solicita, a la empresa de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, la ejecución de las siguientes actuaciones en los Espacios Naturales Protegidos y otros espacios naturales de Castilla-La Mancha:**

- Mejoras de los servicios actuales de control, información y atención a visitantes,
- Incremento de la limpieza
- Mantenimiento de las instalaciones y equipamiento de uso público, mediante personal de mantenimiento.
- Actuaciones de mejora de la infraestructura y equipamiento de uso público

Para ello, se dispondrán los siguientes medios materiales y humanos:



Se dispondrá de 4 cuadrillas o equipos de mantenimiento por provincia que trabajan todos los días en turnos. Cada cuadrilla consta de los siguientes medios materiales y humanos:

- **DOS-TRES OPERARIOS (CONDUCTOR Y ESPECIALISTAS FORESTALES), DOTADOS DE UN VEHICULO PICK-UP Y TELEFONO MOVIL**, que realizan las tareas de control de visitantes y vigilancia de los ENP y su equipamiento de uso público. Tareas de limpieza y mantenimiento del equipamiento de uso público, realizando reparaciones y mejoras básicas de las instalaciones y equipamiento.

Además, se dispondrá de los siguientes medios técnicos y de coordinación de las cuadrillas::

- Un **COORDINADOR DE SUMINISTROS, LOGISTICA Y MEDIOS AUXILIARES, INCLUIDO VEHICULO**. Realizan tareas de distribución de cuadrillas y trabajos, instrucciones de detalles de los trabajos a ejecutar, partes de trabajo, previsión de materiales, etc.
- Un **TÉCNICO COORDINACIÓN Y LOGISTICA INCLUIDO VEHÍCULO**, estarán ubicados en la capital de provincia y que realizarán los trabajos de coordinación, organización de cuadrantes semanales de trabajos, seguimiento de actuaciones y trabajos, relaciones valoradas, coordinación con técnicos de la administración, etc.

El presupuesto medio diario de estos medios humanos y materiales, según tarifas GEACAM 2020, es de 13.452,34 euros. Por tanto, el presupuesto de estos trabajos para el periodo 1 de julio a 30 de septiembre de 2020, es de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.237.615,28 euros).

En Toledo, a 30 de junio de 2020

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo. D^a. Mercedes Gómez Rodríguez

